



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA RESPECTO DE LOS HECHOS
OCURRIDOS EN LA EMPRESA KAYSER (CEI 12).**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 3, LEGISLATURA 370ª,
CELEBRADA EN MARTES 11 DE ENERO DE 2023,
DE 8.36 A 9.50 HORAS.**

SUMA.

La comisión se reunió con el propósito de recibir a la señora Alejandra Arriaza y el señor Matías Soto, abogados de las familias.

I.- PRESIDENCIA

Presidió el señor diputado **Andrés Giordano**

Salazar.

Actuó, en calidad de abogado secretario de la Comisión, el **señor Mario Rebolledo Coddou**; como abogado ayudante, el señor **Hugo Balladares Gajardo**.

II.- ASISTENCIA

Asistieron en forma presencial la diputada Clara Sagardia y el diputado **Andrés Giordano Salazar**.

Por la vía remota los diputados **Boris Barrera**, Mauro González, Tomás Hirsch, **Daniel Lilayu** y **Alberto Undurraga**.

Concurrieron, como invitados, la señora Alejandra Arriaza y el señor Matías Soto, abogados de las familias afectadas.

III.- ACTAS

El acta de la sesión 1ª, se da por aprobada no habiendo sido objetada.

El acta de la sesión 2, queda a disposición de las señoras y señores diputados.

IV.- CUENTA

Oficio del secretario General de la Cámara de Diputados, mediante el cual comunica el reemplazo permanente del diputado Marcos Ilabaca por la diputada Ana María Bravo.

V.- ORDEN DEL DÍA

La comisión se reunió con el propósito de recibir a los señora Alejandra Arriaza y el señor Matias Soto, abogados de las familias.

El señor Presidente cede la palabra a Matias Soto, abogado de las víctimas, quien hace una síntesis de los derechos vulnerados en los hechos ocurridos en las dependencias de la empresa Kayser.

La señora Alejandra Arriaza, relató en forma extensa los hechos ocurridos y según su parecer, las diferentes irregularidades que involucran al Ministerio Publico, como a Carabineros.

SE ADJUNTA LA VERSION TAQUIGRAFICA REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE REDACCION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **GIORDANO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 1ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 2ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **REBOLLEDO** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **GIORDANO** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Ofrezco la palabra.

Entrando en el Orden del Día, en virtud del calendario y, particularmente, de la lista de invitados que hemos fijado para la comisión especial investigadora, en esta sesión nos corresponde recibir a los abogados de las familias de las víctimas del “caso Kayser”, en la comuna de Renca, a la señora Alejandra Arriaza y al señor Matías Soto, a fin de que se refieran al objeto del mandato de la comisión.

Hago presente que además de las copias que tenemos a la vista, se ha enviado al grupo de wasap copia de la solicitud de comisión especial investigadora, para que cada parlamentario y parlamentaria que participe de este espacio, pueda tenerla a la vista durante el proceso, pues va a ser bastante relevante, también, para poder generar diálogo con nuestros invitados.

Tiene la palabra el diputado Tomás Hirsch.

El señor **HIRSCH** (vía telemática).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los miembros de la comisión y a nuestros invitados. Aprovecho de comentar que, si bien hay poca gente en la sala, varios diputados estamos conectados de forma telemática. Estamos muy atentos escuchándolos. Veo a varios otros miembros de la comisión investigadora conectados.

Mi intención era transmitirles eso, porque, a veces, al ver la sala tan vacía, creen que no hay nadie más, pero estamos siguiendo atentamente la sesión. Veo a los diputados Boris Barrera, Alberto Undurraga, etcétera.

Muchas gracias, Presidente.

El señor **GIORDANO** (Presidente).- No me cabe duda de que los diputados Hirsch, Barrera, González y Undurraga, con quien tengo, además, la fortuna de compartir en la Comisión de Trabajo, al igual que con los diputados Boris Barrera y Mauro González, están muy atentos a lo que está ocurriendo acá, así que vamos a aprovechar al máximo esta primera sesión, particularmente porque esperamos que sea la que abra la discusión y ponga en antecedentes a muchos parlamentarios que a lo mejor no han tenido la posibilidad de acercarse al caso, como lo ha hecho nuestra diputación, puesto que, como sabemos, estos hechos ocurrieron en el distrito N° 9.

A modo de introducción, nos interesa mucho poder ahondar en todos los detalles que rodean el caso que ustedes han manejado en representación de las familias de las víctimas de este lamentable incendio en las bodegas de la empresa Kayser, que terminó con la muerte, en extrañas circunstancias, de cinco residentes de la comuna de Renca.

El objeto de esta comisión es, en primer lugar, recopilar toda la información posible del caso, para poder indagar sobre potenciales acciones, omisiones o negligencias del Estado en torno a cómo se abordó esta materia en un momento muy particular de la historia. Seguramente ustedes ahondarán en este punto, pero recordemos que esto ocurrió el 20 de octubre de 2019, una fecha en la que estábamos en estado de excepción constitucional. Por lo tanto, nos interesa que, dentro del marco de su relato, nos puedan explicar los detalles de las particularidades y responsabilidades que existen desde lo público respecto de la seguridad y de los hechos que ustedes nos van a detallar.

Tendremos un primer episodio absolutamente libre, para que nos puedan narrar todo lo que quieran respecto del caso, y, posteriormente, cada parlamentario podrá plantear sus preguntas con la finalidad de ahondar en los detalles que nos parezcan relevantes.

Dicho esto, dejo con la palabra al abogado Matías Soto.

El señor **SOTO**, don Matías (abogado).- Señor Presidente y honorables miembros de la comisión, agradecemos la invitación a exponer nuestros relatos, puesto que, como abogados querellantes y representantes de las familias de las víctimas, esta instancia nos permitirá dar a conocer nuestras apreciaciones sobre los distintos actos de los órganos del Estado respecto de los hechos ocurridos en dependencias de la empresa Kayser, a partir del día 20 de octubre de 2019.

Primeramente, para hablar de los hechos ocurridos en dependencias de la empresa Kayser, debemos remontarnos a su contexto: el estallido social o la revuelta social.

Al respecto, el profesor Claudio Nash ha descrito este hecho como un movimiento social de protesta contra el modelo imperante, y, en particular, un acto de protesta en contra del gobierno de turno. Como resultado, la respuesta del poder público, vale decir, el Estado, fue la violencia represiva, lo que generó un cuadro de violaciones graves, masivas y sistemáticas de derechos humanos. En ese marco, hay una serie de informes internacionales de derechos humanos que dan cuenta de esta situación para valorarla. Además, es importante recordar que estábamos en un estado constitucional de emergencia, con toque de queda y con los militares en las calles.

El profesor Salvador Millaleo, académico del Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile, en una entrevista concedida al anuario de dicha casa de estudios, señaló que, a partir de las observaciones del Instituto Nacional de Derechos Humanos, se puede dar cuenta de una serie de patrones en las

violaciones a los derechos humanos, los que van desde las detenciones ilegales o arbitrarias hasta las muertes a manos de agentes estatales.

A partir de las violaciones a los derechos humanos ocurridas en este contexto, es posible reconocer la tesis del profesor Juan Pablo Mañalich, que plantea que el Estado omitió deliberadamente su actuar, permitiendo, de esta forma, los ataques a una parte importante de la población civil. Naturalmente, esto último ha sido debatido.

Por su parte, el profesor Antonio Bascuñán se plantea la siguiente interrogante: “¿Es la situación chilena una de esas circunstancias excepcionales en las que cabe apreciar una política de Estado por omisión de protección de la población civil? Si lo fuera, ¿existen hechos que demuestren una falta deliberada de acción del gobierno, conscientemente dirigida a alentar un ataque generalizado a la población civil?”.

Para nosotros, como juristas y defensores de los derechos humanos, el Estado y sus órganos han vulnerado los derechos fundamentales de igualdad ante la ley y del debido proceso, entendido este último como el derecho a un justo y racional procedimiento, consagrados en el artículo 24 de la Convención Americana de Derechos Humanos, y en el artículo 19, números 2 y 3, de nuestro ordenamiento interno. Sumado a ello, consideramos que las familias han recibido un trato denigrante por parte de los distintos actores de esta investigación.

Lo anterior, podría perfectamente encuadrarse en la tesis del jurista Javier Wilenmann, quien plantea la teoría de la denegación interesada de justicia, definida como la “omisión en la realización de actos jurisdiccionales, condicionada por la falta de imparcialidad de los organismos competentes en la persecución”. Esta falta de imparcialidad es la que, a nuestro entender, ha predominado en el caso Kayser, y la explicamos como la clara inobservancia del principio de objetividad que rige a un organismo tan importante como es el Ministerio Público, principio que está consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política de la República, y en los artículos 1° y 3° de la ley N° 19.640, Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público.

Honorables diputados, ¿saben cuántas condenas existen en casos de violaciones a los derechos humanos? Un estudio del diario La Tercera, publicado en octubre de 2022, señala que de las más de tres mil querellas presentadas por el Instituto Nacional de Derechos Humanos en el período octubre 2019-marzo 2020, solo han sido condenados catorce agentes del Estado.

Finalmente, para terminar esta introducción, queremos señalar que esta comisión tiene un importante desafío, cual es indagar sobre los actos de los órganos del Estado a partir de los hechos ocurridos en la empresa Kayser el día 20 de octubre de 2019, sin olvidar que estos se desarrollan en un contexto de estallido social, y sobre los cuales daremos a conocer nuestras apreciaciones en esta presentación.

A partir de este punto, le cedo la palabra a mi colega Alejandra Arriaza.

La señora **ARRIAZA**, doña Alejandra (abogada).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a los integrantes de la comisión.

A continuación, me referiré a los hechos ocurridos el día 20 de octubre de 2019, los que se suscitaron en avenida Miraflores 8770, comuna de Renca, lugar donde funcionaban las instalaciones de la empresa Kayser.

Presentado el contexto de la situación política que se vivía en nuestro país, me interesa que podamos entender cómo fue la dinámica de aquel día, de acuerdo con toda la información que durante estos tres años se ha logrado recopilar en esta investigación, llevada adelante por el Ministerio Público y dirigida por la Fiscalía Centro Norte.

Ese día, en las instalaciones de la bodega de la empresa Kayser, alrededor de las 10:00 horas, se encontraba trabajando un guardia de seguridad de la empresa Siglos SPA, la cual prestaba servicios a la empresa Kayser, quien se dio cuenta, muy temprano, de que había varias personas que estaban saqueando el supermercado Líder, ubicado en la zona contigua a las instalaciones de Kayser. Inmediatamente, informó de esta situación a la empresa de seguridad en la cual trabajaba, y también a sus jefes directos, que reconoce desde la empresa Kayser como jefe de seguridad, que es Juan Echeverría Gordillo, que en realidad es el gerente de Operaciones Comerciales.

Les avisa que están saqueando el supermercado Líder, y además informa a Carabineros de Renca. Juan Ignacio Echeverría se dirige a la comisaría de Renca, donde da aviso de dicha situación y solicita protección para la empresa Kayser.

Las horas transcurren, más gente se empieza a concentrar en el lugar, en las instalaciones, a cortar las calles y, alrededor del mediodía, un grupo de personas derriba la reja e ingresa a las instalaciones de la empresa Kayser. El guardia se encierra en la caseta y a través de las distintas cámaras de seguridad comienza a relatar lo que está apreciando.

Existen más de veinte cámaras externas en el perímetro, mediante las cuales él podía ver distintos lugares por donde ingresaban muchas personas. Lo va relatando telefónicamente a la empresa de seguridad mientras lo está observando.

Señala que un grupo de personas ingresa con mucha violencia e insiste en los llamados pidiendo protección. Señala haber estado solo en ese momento, pero llega un contratista que va a retirar unas especies de la empresa Kayser y, al observar esa situación, se dirige también a la comisaría de Renca a solicitar protección.

En esos instantes, de acuerdo con las declaraciones del mismo guardia de seguridad, que es de una empresa externa, también se habían acercado a las instalaciones otros funcionarios de la empresa Kayser, como los gerentes, e incluso los dueños.

En una declaración posterior, entregada a la Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones, señaló que antes de las tres de la tarde vio llegar una moto Enduro con dos sujetos con cascos y con bidones blancos de unos cinco litros en cada una de sus manos. Esas personas ingresan, gritan a viva voz, tratando de echar a las personas que ya estaban ingresando a las dependencias de Kayser; luego se van y ve humo que empieza a salir desde el primer piso de las bodegas de Kayser.

Llaman a Bomberos y a Carabineros, y aquí se produce una situación un poco confusa porque no se sabe si los primeros en llegar al lugar fueron funcionarios de Carabineros o de Bomberos. Existen declaraciones que son contradictorias. Por otra parte, otros testigos señalan que en la calle se presenta un camión militar del cual habrían bajado alrededor de treinta militares.

Lo importante de esta situación es que en el parte policial que se construye a raíz de esos hechos por el vehículo policial que estaba vigilando en el marco del plan cuadrante, se constituye a las cuatro de la tarde y da cuenta que habría cinco cadáveres al interior de la empresa Kayser.

Respecto de esa situación es muy importante ver cuál va a ser el desenlace que lleva adelante el Ministerio Público, que es el ente persecutor. Al lugar llegan más de 28 compañías de Bomberos y más de 400 bomberos apagan el incendio, que es solo en un lugar de las instalaciones, y concurre a ese lugar Xavier Armendáriz, fiscal regional de la Fiscalía Centro Norte.

De acuerdo con algunas versiones y con el informe de Carabineros, él habría sido quien dio las primeras diligencias en el sitio del suceso, y daría orden a Labocar y al O.S.9 de llevar a cabo las primeras diligencias de la investigación. Sin embargo, cuando el fiscal Armendáriz se reunió posteriormente con las familias de las víctimas, señaló que él concurre al lugar en calidad de bombero. El informe policial realizado por la Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos de la PDI no lo sitúa dentro de los más de 400 bomberos que llegan al lugar. Ese es un punto que las familias aún no tienen claro, y nosotros como abogados tampoco.

El día de los hechos, el mismo guardia de seguridad, señor Reinaldo Marinovic, señala que alrededor de las cuatro y media o cinco de la tarde, ya con funcionarios policiales y con bomberos que habían controlado gran parte del incendio, ingresan a las dependencias de Kayser junto al gerente comercial, Juan Echeverría, y a Cristián Álamos, quienes toman la precaución de sacar los videos en los cuales se grababan esos registros provenientes de las cámaras de seguridad, tanto externas como internas, y que ellos se las habrían llevado.

Más tarde, cumpliendo órdenes de investigar emanadas desde el Ministerio Público, llegan funcionarios del O.S.9 y Labocar de Carabineros, y proceden a sacar fotografías de los cuerpos encontrados. Asimismo, hay una grabación de un funcionario de Carabineros de la subcomisaría de Lo Velásquez, que con su propio teléfono celular graba el ingreso y registra los cadáveres de cinco personas huyendo al interior del altílo de la empresa Kayser, video que después se difunde por redes sociales.

Hasta ese momento no sabíamos quiénes eran las víctimas, no se sabía cómo llegan allí, no había ninguna claridad. Sin embargo, en las primeras diligencias no se tomó la precaución de levantar esas evidencias, de hacer un croquis ni de fijarlas en forma planimétrica, científica. No se le dio la importancia que ameritaba este crimen y este hecho tan atroz.

En los días posteriores el sitio del suceso permaneció abierto, y es así como decenas de personas ingresaron al lugar, sacaron escombros y alteraron el sitio del suceso.

Con posterioridad se logra identificar a cuatro de las cinco víctimas, y es así que el 8 de noviembre de 2019 la periodista Paola Dragnic, junto con el camarógrafo Ítalo Retamal, realizando un documental para Telesur, concurren al lugar y deciden hacer el mismo recorrido que habrían efectuado los funcionarios de Carabineros, que aparece en este video, en el cual ingresan y se dirigen al segundo piso, donde habrían encontrado los cadáveres que corresponden a los familiares de los querellantes que representamos.

Para su sorpresa, al subir al segundo piso, junto a la escalera, encuentran restos de ropa, un bolsillo de un pantalón, un trozo de un cinturón que estaba quemado y unas llaves que, de acuerdo con la información de los familiares, correspondería al señor Manuel Jesús Muga Cardemil. Esa evidencia nunca fue levantada.

A su vez, en el primer piso encuentran bidones que serían coincidentes con los declarados por el guardia de seguridad que declara en los primeros días de los hechos. Sin embargo, esas evidencias no fueron levantadas ni por el O.S.9 ni por el Labocar de Carabineros.

El 8 de noviembre, cuando los familiares encuentran eso junto a la prensa, se comunican con una abogada, quien toma contacto con el fiscal titular de la causa, que es José Morales, y le señalan haber encontrado esas especies, con el objeto de que el Ministerio Público adoptara las medidas pertinentes para levantar las evidencias con la respectiva cadena de custodia, y con la fijación fotográfica y planimétrica en el sitio del suceso.

No obstante, eso no sucedió, porque el fiscal señaló que ni los restos de ropa ni las llaves ni los bidones de acelerante que habrían sido encontrados en dicho lugar eran relevantes para la investigación. Él señala que el Labocar y el O.S.9 ya habían hecho el informe del sitio del suceso y no habían encontrado ninguna evidencia que consideraran relevante. Por lo tanto, descartan tomar acceso a esas evidencias o a esos rastros.

Los familiares, junto a la periodista, deciden ir a la comisaría y hacer una denuncia, un parte de denuncia de hallazgo de especies, con el objeto de que este hecho no quedara sin investigar, que no quedara en el olvido, y hacen la denuncia pertinente.

Dos días después el fiscal José Morales decide despachar una instrucción particular, a Carabineros nuevamente, pero, esta vez, a la sección especializada de Encargo y Búsqueda de Personas y Vehículos (SEBV), con perros. Da la orden el 11 de noviembre de 2019, es decir, a más de veinte días de los hechos, y luego da una instrucción complementaria a la anterior, con fecha 14 de noviembre de 2019, para señalar que el día 18 deben hacer este reconocimiento con la brigada especializada con perros.

Sin embargo, honorables diputados y diputadas, por su intermedio, Presidente, el 12 de noviembre se produce un segundo incendio en las bodegas de Kayser; incendio que termina por arrasarse con gran parte de las instalaciones. Por lo tanto, cuando llega la brigada especializada de búsqueda de personas y de restos con los perros, ya no pueden realizar su labor en forma adecuada porque había peligro de derrumbe y porque claramente era difícil realizar este trabajo después de este segundo incendio tras estos acontecimientos.

Estos hechos, honorables diputados y diputadas, por su intermedio, Presidente, se encuentran acreditados, ya sea por declaraciones de testigos, por partes policiales, por vídeos, grabaciones, informes policiales y pericias de distinta índole, que van a dar cuenta de cada una de estos hechos que hemos señalado, así como un montón de correos electrónicos entre el Ministerio Público y los distintos abogados que han intervenido en la causa que, precisamente, nos permiten poder sostener estos hechos que hemos señalado: cuándo sucede el saqueo, aproximadamente el horario, la hora en que empieza el incendio, el hallazgo de estas evidencias, el segundo incendio y, claramente, el actuar de las policías.

Ya entrando a los temas que pienso son los que le interesan a esta comisión investigadora, y que tienen que ver precisamente con la falta de diligencia o con la falta de rigurosidad en este proceso, en primer lugar, me quiero referir al actuar fundamentalmente del Ministerio Público y de las policías; policías que comprenden tanto a funcionarios de Carabineros como a Policía de Investigaciones.

El artículo 83 de nuestro Código Procesal Penal ordena precisamente a los funcionarios de Carabineros y policías resguardar el sitio del suceso. ¿Qué significa esto? Que cuando se comete un delito se debe aislar, se debe cerrar, ya sea un sitio público o privado, abierto o cerrado, se debe tomar la precaución de impedir el acceso de personas ajenas al lugar con el objeto de evitar que puedan alterarlo, puedan destruir evidencia o hallazgos que sean relevantes para establecer el hecho ilícito y determinar la participación de los victimarios.

En este caso particular no se adoptó esa medida. Así es como Labocar y OS-9, cuando concurren días posteriores, dan cuenta de que el sitio está abierto, de que gente ingresa y sale, alterándolo constantemente. Lo mismo señalan los familiares y la periodista de teleSUR que mencionaba. Había más de treinta personas circulando alrededor, sin embargo, aun así quedaban evidencias que no fueron consideradas.

A nuestro juicio, esta situación es grave, por cuanto, a tres años de este crimen horroroso, en el cual hay cinco familias que aún esperan conocer la verdad y que se haga justicia, no tienen respuesta a sus inquietudes ni a sus preguntas. Han sido ellos más bien quienes han debido andar buscando las pruebas, andar detrás de los elementos, consiguiendo vídeos, consiguiendo pruebas y antecedentes que han hecho llegar al Ministerio Público y que en su mayoría no han sido consideradas ni evaluadas.

Hay un vídeo de más de una hora de duración, que se grabó en forma continua por esta periodista con el camarógrafo, que fue puesto a disposición del Ministerio Público y de la Brigada de Delitos contra los Derechos Humanos, y hasta el día de hoy no ha sido periciado, en el cual encuentran estas ropas, encuentran estos bidones.

Así, un montón de fotografías y vídeos que también han sido puestos a disposición con la idea de lograr identificar a nuevos testigos o posibles responsables de este crimen.

Creemos que el hecho de haber dejado este lugar abierto no es casual y demuestra el poco compromiso que ha existido por parte de las autoridades de este país con las familias que han sido afectadas en este tipo de crimen.

Me gustaría que Matías pudiese ahondar ahora precisamente respecto de otro punto que encontramos, que es gravísimo, y que dice relación precisamente con el hecho de las grabaciones que existían en el lugar el día de los hechos.

El señor **GIORDANO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Matías Soto.

El señor **SOTO**, don Matías (abogado).- Señor Presidente, si nosotros nos ponemos a indagar en la historia judicial de la causa podemos encontrar que en la mayoría de las querellas o denuncias penales presentadas se solicita al Ministerio Público, dentro de las diligencias investigativas, que se incauten las cámaras del sitio del suceso, ya sea de las cámaras del centro de operación de tránsito, de la empresa Líder –colindante a la empresa Kayser– o también de Kayser.

En ese sentido, el Departamento de Investigación de Organizaciones Criminales, OS-9 de Carabineros, el 23 de enero, en cumplimiento de una orden de investigar del Ministerio Público, desarrolla un informe respecto de las primeras diligencias efectuadas, dentro de las cuales se entrevista al principal testigo de los hechos, que es el guardia externo de la empresa Siglos, señor Reynaldo Marincovic Santelices.

En dicha entrevista él señala: “Alrededor de las 15:17 horas aproximadamente me percaté que comienza a salir humo desde el interior de la bodega, para luego iniciarse por completo el incendio. A esa hora aún quedaba bastante gente saqueando la empresa.

Transcurrida una media hora aproximadamente llegan dos carros de bomberos, los cuales en primera instancia no pueden ingresar debido a la gran cantidad de gente que se mantenía en el lugar. Además, debo indicar que junto a los bomberos llegaron tres carabineros, los cuales, luego de realizar un recorrido por fuera de las bodegas, vuelven hasta donde yo estaba, momentos en los cuales comienzo a realizarles señas para que me resguardaran y así poder salir de la caseta.

Cuando logré salir me percaté que ya en el lugar se encontraban los jefes de seguridad, además del dueño de la empresa y mi supervisor, acercándome a estos, indicándole a Juan Echeverría que debíamos rescatar la CPU correspondiente a la información de las cámaras.

Ante esto, ingresamos hasta las oficinas en donde se encontraba ubicado dicho mueble de seguridad, logrando extraer el mueble completo con la información de las cámaras y de la empresa, desconociendo qué jefe de

seguridad se los llevó, debido a que yo acompañé a don Cristian Álamos a dejar un camión y un furgón hasta la casa de este”.

El informe continúa y en un apartado señala que funcionarios de Carabineros se contactan telefónicamente con la abogada representante de la empresa, Paula Abugattas, quien, mediante un contacto telefónico manifestó que fue imposible recuperar las imágenes del hecho correspondientes a la empresa, toda vez que los DVR (Digital Video Recorder) fueron sustraídos y no fue posible recuperar las imágenes.

Al respecto, es posible señalar que el 5 de noviembre de 2019 el señor fiscal José Morales toma declaración a Juan Echeverría, gerente de operaciones de la empresa Kayser. El mismo día entrevista al señor Reynaldo Marincovic, solo que hay diferencias horarias: a las 9:50 horas entrevista a Juan Echeverría y a las 16:15 horas a Reinaldo Marincovic.

Juan Echeverría Gordillo, gerente de Operaciones de la empresa Kayser, va a señalar lo siguiente al fiscal José Morales: “Respecto de las instalaciones, el día del incendio no había ningún trabajador, sino solamente el guardia de la empresa Siglos, que se resguardó en la caseta. Este guardia no tenía acceso a las instalaciones de la empresa, ni siquiera a las cámaras que estaban dentro de la empresa.”.

Ahora bien, en esta declaración no señala haber concurrido a la empresa al retiro de los DVR ni tampoco el señor fiscal, José Morales, le pregunta por el paradero de dichas grabaciones.

A su vez, el señor Reinaldo Marincovic Santelices señala, respecto de las cámaras, nuevamente: “Yo veía por las cámaras que la gente sacaba cajas de mercadería.

A su pregunta, sobre las personas que subían al segundo piso, no tenía visibilidad hacia ese lugar, pero vi por las cámaras sombras que estaban en las oficinas del segundo piso revisando cosas.

Luego, cuando salí, me encontré con las personas que están a cargo de la empresa. Me preocupé que se pudieran guardar los videos que había en el lugar y Juan Echeverría se los llevó. Entiendo que también había información de la empresa.”.

Al respecto, nosotros, como abogados querellantes, hemos insistido en la búsqueda, en la incautación de estas cámaras de la empresa Kayser, a tal punto que, incluso, el señor fiscal José Morales, el 10 de marzo, despachó una orden para investigar, pero hasta la fecha no hemos tenido resultados.

Por otra parte, me gustaría comentar nuestras apreciaciones sobre el papel del Servicio Médico Legal. Es muy importante reconocer que los más indicados para hablar de esta materia son médicos o antropólogos forenses. Nosotros no somos los más indicados, pero sí podemos señalar las conclusiones del informe realizado por miembros del equipo chileno de antropología forense que, el 3 de enero de 2020, emiten un informe, un metaperitaje respecto del desarrollo de las autopsias y los protocolos de autopsias del Servicio Médico Legal. Señala lo siguiente: “Se hace el análisis de los antecedentes de cinco casos, de los cuales es posible extraer conclusiones alternativas que hacen probable la existencia de un grupo de personas lesionadas antes o durante su muerte.”.

Dicho esto, mi colega continuará con nuestra exposición.

La señora **ARRIAZA**, doña Alejandra (abogada).- Por último, honorables diputados y diputadas, nos parece importante centrarnos en que hemos constatado una serie de hechos en los cuales estimamos ha existido un prejuicio. Ha existido una criminalización respecto de las víctimas y las familias y, claramente, se ha transgredido el derecho a la no discriminación.

¿A qué me refiero? El parte denuncia N° 3354, de la 7ª Comisaría de Carabineros, de la Subcomisaría Lo Vásquez, con fecha 20 de octubre de 2019, señala que la hora de denuncia son las 16:00 horas y quien confecciona el parte, Brandon Bravo, indica expresamente: “Se encontraron cinco personas de sexo masculino, fallecidos y calcinados producto del fuego. Se hace mención que las personas fallecidas no eran trabajadoras del local comercial y que se encontraban saqueando la empresa Kayser, al momento de ocurrir los hechos.”.

Cómo puede establecerse categóricamente esta situación, si ni siquiera se sabe quiénes eran las víctimas, quiénes eran las personas calcinadas ¿Cómo se podría señalar que no eran trabajadores, que sí eran saqueadores y que mueren en esas circunstancias?

Segundo, un hecho concreto, en el cual estimamos ha existido prejuicio y discriminación. Natalia Meza, hija del señor Manuel Jesús Muga Cardemil, buscó a su padre, madre y hermano por hospitales y comisarías, dentro del horario que se permitía, porque recuerden que había toque de queda.

Cuando concurre a la comisaría de Renca, que está ubicada en la plaza, el funcionario de Carabineros que escucha su relato -con mucha angustia ella- le dice que podría ser que se fue con la amante. Son comentarios o expresiones que no corresponden a una autoridad. Él es un agente del Estado que debe tener respeto por las personas que van a hacer una denuncia y no burlarse. Incluso, nos hace recordar comentarios que se hacían a los familiares de los detenidos desaparecidos, cuando hacían denuncias.

Posteriormente, cuando se filtra el video que grabó el funcionario de Carabineros de la Subcomisaría Lo Vásquez, hay una expresión que también es inaceptable. Cuando hace este recorrido y ve los cuerpos que están humeando, dice: “¿Y cómo llegar a ese extremo de quemarse por andar robando?”.

Una vez más, nos damos cuenta cómo las autoridades de nuestro país han tenido para estas víctimas un trato completamente alejado de un trato digno, respetuoso y a un principio de investigación objetiva.

Para todos ellos, estas personas que aparecen fallecidas al interior de la bodega eran saqueadoras, eran ladronas, mas nadie se había preocupado de saber la identidad de estas víctimas, qué hacían en ese lugar, cómo llegaron ahí y de escuchar a sus familias.

Se suma a lo anterior, incluso, declaraciones que oyeron familiares en el Servicio Médico Legal, cuando va Guillermo Coronado junto a la hija de Andrés Ponce, de 13 años, ha realizar el ADN para cotejar si una de las personas fallecidas era su padre, y a viva voz gritan: “¿Ustedes vienen por el muerto?”. Son expresiones que no se pueden permitir, en nuestro país.

Por último, en la reunión que sostienen tres de las familias de las víctimas, el 30 de octubre del 2019, con los fiscales Xavier Armendáriz y José Morales, en dependencias del Ministerio Público, se les sugiere no presentar querellas, porque, finalmente, ya estaba acreditado que habrían muerto asfixiados en el incendio, como si hubiese sido una decisión voluntaria de las víctimas.

Las familias ni siquiera reconocen que su padre o su marido hayan estado en dicho lugar en forma voluntaria. Los cuerpos tienen signos de que hubo intervención de terceros; hay golpes que no se pueden explicar, hay orificios, hay, incluso, objetos metálicos al interior de los cuerpos que no fueron periciados y que se ven claramente en las radiografías. Me refiero a un objeto radiopaco que tiene Andrés Ponce en el brazo u otro que se presume que es un cierre, pero en realidad no se periciaron.

Por lo tanto, honorables diputados y diputadas, a partir de todos estos actos que hemos mencionado hoy a modo de ejemplo y muchos más que ustedes

van a ir conociendo, en la medida en que vayan escuchando a los distintos actores en esta comisión especial investigadora, los llamamos a poner atención especial y darse cuenta de que en nuestro país debe primar un trato digno y respetuoso hacia las víctimas, lo cual no es una situación que nosotros imponamos, sino data por distintos tratados internacionales y la Declaración Universal de Derechos Humanos que, en el artículo 1, habla de que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales.”, y en el artículo 2 señala que no puede haber discriminación ni por razones de edad, sexo, creencias políticas, manifestaciones religiosas ni situaciones económicas ni cualquier otra circunstancia que haga que una persona tenga un trato distinto frente a la ley y la justicia.

Creemos que las víctimas de este caso han sido criminalizadas; ha existido un prejuicio respecto de ellas y sus familias también han pagado las consecuencias de este trato discriminatorio.

Por ello, solicitamos que esta comisión especial investigadora pueda aclarar las circunstancias y restablecer el honor de las víctimas y de sus familias y ayude a que las instituciones y las autoridades de este país cumplan con su deber y podamos, finalmente, conocer los hechos y sancionar a los responsables. Ese incendio no fue espontáneo, no fue casual, alguien lo inició y alguien impidió que esas víctimas salieran del lugar o, incluso, llegaran sin su voluntad a ese recinto.

Muchas gracias.

El señor **GIORDANO** (Presidente).- Señora Arriaza y señor Soto, agradecemos sus testimonios, pues han sido muy ilustrativos sobre la complejidad del caso que nos toca investigar en esta comisión.

Tiene la palabra, por vía telemática, el diputado Boris Barrera.

El señor **BARRERA** (vía telemática).- Señor Presidente, quiero saludar a todos los integrantes de la comisión y también a los abogados presentes. Darles las gracias a ambos por sus testimonios y su concurrencia a la sesión.

Me gustaría saber si fue invitado Carabineros, porque la institución nos debe contar todo lo que pasó ese día.

Cuando el abogado y la abogada comienzan a relatar todos los detalles, empiezo a pensar en esos lugares, porque vivo a tres cuadras de las bodegas. Soy de la comuna de Renca y conozco todo el sector. Entonces, cuando hablan del supermercado Lider y de la subcomisaría, me estoy imaginando todo el panorama, tengo en mi cabeza todo el sector.

Por lo tanto, sería un gran aporte que la comisión visitara el lugar, para que se pueda hacer una idea de lo que ahí sucedió. Tal vez, no sesionar allá, porque las condiciones no están dadas para ello, pero sí visitar el lugar. Para los diputados de regiones, ese lugar está ubicado a cinco minutos del aeropuerto, muy cerca. Por ejemplo, en los testimonios se dijo que habían ido a hacer denuncias o a avisar a la comisaría que está en la plaza de Renca, pero resulta que la subcomisaría de Lo Velásquez está a dos cuadras de las bodegas de Kayser.

Entonces, estando en terreno uno puede sacar conclusiones o hacerse preguntas de acuerdo con el contexto o el sector. Una visita allí ayudaría mucho para que nos hiciéramos una mejor idea mejor de lo que sucedió en las bodegas. Por ejemplo, cuando se habla del altillo o de la caseta, uno puede pensar que esta se encuentra pegada a la bodega, pero no es así porque entremedio hay un estacionamiento, o cuando se habla de que el supermercado está al lado de la bodega, la verdad es que no es así, pues entremedio está la entrada de la Villa La Hacienda.

Por lo tanto, propongo que la comisión realice una visita al lugar.

El señor **GIORDANO** (Presidente).- Gracias, diputado Barrera.

Me parece del todo pertinente. Incluso, podríamos revisar que ese día nos acompañen algunos de los invitados, sin perjuicio de que también nos puedan acompañar el equipo jurídico de la familia y algunos equipos que han estado encargados de analizar en términos forenses. Quizá, también nos puede acompañar alguien para hacer la reconstrucción de algunos hechos, para entender cómo fueron ocurriendo. Sin perjuicio de que no están las condiciones para sesionar allí, a lo mejor podemos tener alguna conversación con la municipalidad o con algún otro organismo a para permitirnos sesionar cerca de allí.

En ese sentido, me gustaría recabar el acuerdo de la comisión para hacer esas gestiones y, posteriormente, proponer a la Secretaría el momento y las condiciones más oportunas, para sacar el máximo de provecho al tiempo y podamos apersonarnos en el sitio de los hechos, en Renca. Ojalá, también podamos sesionar en virtud de las distintas observaciones que podamos tener a la vista durante ese mismo día.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra la diputada Clara Sagardia.

La señora **SAGARDIA** (doña Clara).- Señor Presidente, respecto de la visita en terreno, es muy relevante tener una visita *in situ*, donde ocurrieron los hechos, porque, como indicó el colega Boris Barrera, es mejor conocer el lugar personalmente. Como representante del distrito N° 21, de la Región del Biobío, conozco poco Santiago, apenas el aeropuerto. De manera que es muy bueno el acuerdo que hemos adoptado.

En otra comisión también tuvimos una sesión en el lugar de los hechos y creo que fue muy importante.

Por otra parte, tengo dos preguntas.

Primero, respecto del fiscal Armendáriz, se dice que él habría ordenado hacer investigaciones, pero después habría dicho que fue allí en calidad de bombero. Entonces, quiero saber si se logró establecer en qué Compañía de Bomberos trabaja en Santiago, si era afiliado y si ese día tuvo actividad, porque debe haber algún registro cuando participan los bomberos. Además, tengo entendido que los bomberos son muy cuidadosos en llevar sus registros en forma seria.

La segunda pregunta es sobre los fallecidos. En esa línea, quiero saber sus nombres, su edad, su estado civil, si tienen familia, qué puesto de trabajo ocupaban y si formaban parte de algún sindicato.

El señor **GIORDANO** (Presidente).- Gracias, diputada Sagardia.

Propongo a nuestros invitados tomar nota de todas las preguntas, porque, al final, haremos una ronda de respuesta.

Tiene la palabra, por vía telemática, el diputado Daniel Lilayu.

El señor **LILAYU** (vía telemática).- Señor Presidente, envío un saludo a los abogados querellantes, cuya visión logro entender.

Escuché atentamente la introducción del contexto del estallido o de la revuelta, pero evidentemente es muy importante determinar el ambiente en el que sucedió. Entonces, hay muchas interrogantes.

Evidentemente, con los antecedentes de que disponen los abogados querellantes, se pueden hacer conjeturas y entregar opiniones, lo cual es su deber y su derecho.

Hay un dicho muy antiguo -perdónenme, no soy abogado, sino médico- que señala que “después de la guerra, todos son generales”.

Uno puede estar en desacuerdo con lo que hace el carabinero cuando cursa un parte. Pero, me pongo en el caso del carabinero cuando está en un incendio donde hubo una turba de gente que estaba robando, porque ese es el

contexto. Más adelante veremos lo del estallido social. Sin embargo, en ese contexto, hubo un incendio, robo y vandalismo de una turba de gente. Él escribe en el parte lo que presume que ocurrió.

Entonces, la pregunta es la siguiente. Si los señores abogados estuvieran sentados donde estaba el agente de Estado, el carabinero, ¿cómo creen que debería haber descrito la aparición de esos cinco cuerpos? Quiero que se pongan en el papel del carabinero, del agente del Estado. ¿Cómo lo habrían descrito?

El señor **GIORDANO** (Presidente).- Gracias, diputado Lilayu.

Tiene la palabra, por vía telemática, el diputado Tomás Hirsch.

El señor **HIRSCH** (vía telemática).- Señor Presidente, primero, agradecer al abogado y a la abogada por el informe que nos han entregado. Es muy relevante partir conociendo la versión de los hechos. Sin duda, en la comisión iremos escuchando también lo que nos tengan que decir Carabineros, Fiscalía y Bomberos, lo cual nos permitirá tener un cuadro muy completo.

En esa línea, quiero saber si es posible tener el informe que presentaron los abogados, porque, básicamente, lo han ido leyendo. Entonces, si fuera posible y usted lo estima conveniente, sería muy bueno para nosotros contar con el informe escrito, el cual me parece ver desde aquí. Esa es una primera cuestión.

La segunda cuestión es una pregunta más específica.

Ha habido muchos rumores y se ha escuchado, muchas veces, el tema de que las personas fallecidas estaban casi como ordenadas, como puestas en fila. ¿Qué hay de ello?

Se ha hablado derechamente que tenían orificios de bala y el testimonio que se nos dio fue menos preciso, en el sentido de que habría piezas metálicas. Entiendo que no pueden hacer una aseveración tan concreta, como lo que estoy preguntando, pero sí me interesa saber si hay algún informe u observación del Servicio Médico Legal o de alguien respecto del orificio de bala y de balas al interior del cuerpo o de casquillos en los alrededores o algún indicio más concreto con relación a eso.

El señor **GIORDANO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Mauro González.

El señor **GONZÁLEZ**, don Mauro (vía telemática).- Señor Presidente, agradezco a los invitados por el relato.

Le quiero consultar a usted o a la Secretaría, porque es mi primera participación en una comisión investigadora y por transparencia con los que puedan estar viéndola, ¿cuál es el propósito o la facultad de la comisión? Lo pregunto, porque cuando escucho a los abogados relatar me dan a entender a veces que estamos en una especie de tribunal, y aquí no tenemos la facultad y no vamos a llegar a una consecuencia de carácter jurídico. Para mí es importante dejarlo claro. Reitero, no vamos a llegar a una verdad judicial o jurídica en esta comisión. Entonces, cuando se habla de ir al sitio del suceso, por decirlo de alguna forma, me hace un poco de ruido.

Para no mezclar las cosas y tener una certeza del objetivo de la comisión, me gustaría pedir la opinión de usted o de la Secretaría, para no mezclar los temas con las facultades que tiene, por ejemplo, el Poder Judicial.

Esa es mi consulta, señor Presidente.

El señor **GIORDANO** (Presidente).- Sin perjuicio de que voy a dar la palabra a la Secretaría para que ahonde en términos reglamentarios sobre las facultades de la comisión, recalco que tanto digital como presencialmente, para quien quiera venir a retirarla en la Secretaría, se encuentra la solicitud para la creación de esta comisión especial investigadora que está enmarcada, evidentemente, dentro de las facultades reglamentarias que tiene la Cámara.

Tenemos absoluta certeza y se lo manifestamos, en caso de que no la tengan los invitados, de que no somos un tribunal de justicia y, por lo mismo, no tenemos facultades para resolver como lo haría la propia justicia. Pero sí tenemos facultades para indagar los actos, las omisiones y las negligencias de distintos organismos del Estado. Básicamente, ese es el rol que cumplimos como comisión especial investigadora.

Quiero leer lo que se solicita para que quede absolutamente claro. Esto viene después de una larga exposición en donde se relatan posibles hechos que podrían constituir irregularidades en el actuar del Servicio Médico Legal, del Instituto Nacional de Derechos Humanos y de otros organismos de gobierno, entre ellos, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Entonces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República y en el artículo N° 53 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, más los artículos 313 y siguientes del Reglamento, es que se solicita recabar el acuerdo de la Sala para que esta comisión especial investigadora reúna antecedentes relativos a los actos de gobierno, especialmente de las actuaciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, del Servicio Médico Legal y del Instituto Nacional de Derechos Humanos respecto de los hechos ocurridos en la fábrica de la empresa Kayser el día 20 de octubre de 2019, en la comuna de Renca, Región Metropolitana, consistentes en el hallazgo de cinco cuerpos calcinados en su interior, así como también respecto de otros hechos de similares características ocurridos a nivel nacional. Nos referimos, para dejarlo muy claro, al hallazgo de cadáveres en circunstancias de incendios entre el 18 de octubre de 2019 y marzo de 2020.

En virtud de esta solicitud y de los antecedentes que se tienen a la vista para solicitarla, a la Presidencia le parece prudente poder apersonarnos en el sitio de los hechos que hoy día se nos está describiendo. ¡No es un acto excepcional! Esta es mi segunda comisión especial investigadora y también soy un parlamentario relativamente nuevo, al igual que usted, diputado González.

Por ejemplo, para indagar en las irregularidades de la Empresa Nacional del Petróleo estuvimos en las distintas instalaciones de ENAP, en Biobío y a lo largo de Chile, revisando cada uno de los antecedentes que los distintos testimonios de trabajadores, ejecutivos y extrabajadores y extrabajadoras iban poniendo en conocimiento de la comisión. Lo interesante es que, si bien la comisión no tiene facultades más que para emitir un informe, en esa ocasión, el Ministerio Público sí gatilló de oficio una serie de acciones que no hubiesen ocurrido si no fuera por la existencia de esa comisión especial investigadora. Entonces, en el transcurso de esta comisión, esperamos que podamos tener un rol para que estos hechos que nos ha relatado la abogada Alejandra Arriaza y el señor Matías Soto, que dicen relación básicamente con una dilación excesiva y algunos actos que podrían, por lo menos, ser cuestionados en torno a la eficiencia, oportunidad y eficacia del Ministerio Público se tengan a la vista en el transcurso de la comisión.

No sé si el señor Secretario quiere ahondar un poco más.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **REBOLLEDO** (Secretario).- Señor Presidente, absoluta claridad respecto de lo que usted señala en cuanto a las normas.

A mi juicio, el artículo 313 del Reglamento hace una correcta síntesis de la norma constitucional y de las orgánicas constitucionales cuando señala que estas comisiones especiales investigadoras tienen como objeto "...reunir informaciones relativas a determinados actos del Gobierno". Para obtener las informaciones relativas a determinados actos del gobierno, la comisión está

autorizada por la Constitución, la ley orgánica y el Reglamento a invitar y a citar a esta a funcionarios de gobierno, pero también a invitar a particulares cuando su relato resulte esencial para el objeto de la comisión. Eso es lo que ha sucedido hoy día con nuestros invitados, los abogados Arriaza y Soto.

La comisión no tiene forma de tribunal, solo reúne información a objeto de que permita llegar a conclusiones y que estas permitan llegar a acuerdos tendientes a que el gobierno corrija o confirme determinados actos que ha realizado.

El señor **GIORDANO** (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Esperamos haber respondido la consulta del diputado González.

El señor **GONZÁLEZ**, don Mauro (vía telemática).- Muchas gracias, señor Presidente.

Me parecía importante clarificarlo, por lo que no debemos traspasar las líneas, más aún en la actualidad que tenemos ciertos hechos que pueden traer confusión.

Le agradezco tanto a usted, señor Presidente, como a la Secretaría, y vamos a ejercer todas las facultades que tenemos como parlamentarios.

El señor **GIORDANO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marta González.

La señora **GONZÁLEZ**, doña Marta (vía telemática).- Señor Presidente, agradezco esta instancia de la comisión investigadora para poder esclarecer estas circunstancias que consternaron a todo un país.

Sin duda, el contexto del estallido social es inédito en la historia de nuestro país. Sin embargo, producto de aquello nos encontramos con situaciones anómalas que afectaron a muchos compatriotas en nuestro país.

Me parece pertinente investigar estos hechos y dar una respuesta clara a la ciudadanía. Lo mismo que con la comisión investigadora de la quema del metro. Esos antecedentes van a ser de mucho valor para nuestro país en lo que se refiere a transparencia y uso correcto de las distintas instituciones en la calidad de lo que les compete. En ese contexto, señor Presidente, quisiera oficiar, si es posible, para obtener los protocolos del uso de la fuerza o el protocolo en contextos de revuelta masiva que tienen las Fuerzas Armadas y Carabineros, porque a lo largo del estallido social, muchos, y me incluyo, nos fuimos interiorizando de protocolos que no conocíamos o de conceptos que eran ajenos a la ciudadanía en general, como es el uso proporcional de la fuerza o cuándo se debían usar balines de goma o cuándo no se debían usar, etcétera.

Entiendo lo que plantea el diputado Lilayu, en el contexto de que también la fuerza policial está expuesta a hechos que implican, inclusive, riesgo vital, y es por eso que se describe en distintas situaciones el uso proporcional de la fuerza. Entonces, quisiera tener claridad de los protocolos que hacen alusión a eso.

Muchas gracias, señor Presidente, a todos los que componen la comisión, y también a los invitados, que nos van a entregar los insumos de todas las investigaciones que han hecho hasta el momento.

El señor **GIORDANO** (Presidente).- Cabe señalar que, en virtud del tiempo que tenemos, es altamente probable que no podamos tener respuestas completas a todas las preguntas que se han realizado. Pero de todas maneras me gustaría, para que podamos entrar en ciertos detalles -porque probablemente las preguntas van a generar contrapreguntas-, que pudiéramos contar con su presencia en la próxima sesión, a la que, además, esperamos invitar al fiscal José Morales. Entonces, nos parece relevante que se puedan terminar de responder las preguntas.

Acá tengo una lista, que quiero enunciar, pero no tengo problema en dejar pendientes las respuestas hasta la próxima sesión, en virtud de que creo que algunas dan para explayarse bastante más de los diez minutos que nos quedan por sesión, si les parece.

Lo primero, en el marco de la causa que ustedes han llevado, si tienen información respecto de un seguro privado que habría sido cobrado por parte de la empresa Kayser, a propósito del incendio que terminó por dejar totalmente inutilizables las dependencias de la empresa, y si en caso de no haber ocurrido un incendio, es decir, si solo hubiese habido un saqueo -como primeramente reportó el guardia de seguridad, señor Marinovic- este seguro podría haber sido cobrado por parte de la empresa.

Todo esto en virtud de que ustedes han mencionado algo que es profundamente llamativo, que es que no solo hubo un incendio, sino dos incendios en ese recinto.

Lo segundo es que ustedes señalaron que se reconocieron, en primera instancia, cuatro de los cinco fallecidos. Entiendo que el último en ser reconocido fue don Luis Salas, si recuerdo bien. Entonces, qué pasó para que esa persona fuera reconocida con bastante tiempo de diferencia respecto de las primeras cuatro víctimas.

Y sobre esto último, me gustaría que pudiesen ahondar en la existencia de protocolos internacionales, como el de Minnesota, específicamente, para que también podamos ponerlo en común con el resto de la comisión y entender cómo es su aplicación en casos excepcionales, como los estados de emergencia constitucional, de sitio o en distintos tipos de excepción constitucional. Cómo debieran ser aplicados estos tratados y qué obligación le generan al Estado chileno.

Usted mencionó que hubo un filtraje. También preguntó, pero con un tinte distinto al que yo voy a sugerir, el diputado Lilayu respecto de este video que se filtró de un carabinero haciendo referencias burlescas en torno a los hechos que habían ocurrido en el sitio de las bodegas Kayser.

¿Eso se investigó? ¿Ustedes saben si ese carabinero o esos carabineros fueron sancionados, sometidos a algún tipo de investigación, si siguen siendo funcionarios en la actualidad, si han sido parte de la investigación, si el hecho en sí mismo constituye una irregularidad que haya sido parte también de lo que tomó, como parte de la carpeta, el Ministerio Público; si quedó como un hecho aislado o si se presentó una denuncia al respecto en contra de esos funcionarios?

Tercero, usted mencionó que el sitio del suceso debería haberse resguardado, pero, por el contrario, se mantuvo abierto de manera permanente.

Cuando ocurre el segundo incendio, ese incendio, ¿se vuelve a investigar? ¿Existe claridad sobre los hechos que hacen posible un segundo incendio en el lugar? Si lo fue o no, a qué conclusiones llegaron. Cómo es posible que se haya vuelto a incendiar la bodega de Kayser.

Y en torno a las diligencias que ustedes han solicitado, cuáles están pendientes, cuáles no se han llevado a cabo, en qué diligencias ha habido debida diligencia por parte del Ministerio Público y en cuáles no se ha actuado con la necesaria celeridad.

Por último, para cerrar, en virtud de varios de los antecedentes, me gustaría recabar el acuerdo de la comisión para oficiar al Ministerio Público, a fin de que nos informe el estado de los juicios vinculados al objeto de esta comisión especial investigadora, de incendios con resultado de muerte, en el contexto del estallido social, durante el período que solicita la comisión -18 de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020-, detallando los juicios que se encuentran

terminados, los que se encuentran en desarrollo, así como las investigaciones que han sido formalizadas y que se encuentran en curso.

También, una segunda solicitud de archivos audiovisuales que puedan tener los canales de televisión nacional, así como el canal Telesur, que, según entendemos -y usted lo mencionaba-, tiene un registro audiovisual que fue puesto a disposición del Ministerio Público, relativo a noticias, reportajes o cualquier otro registro sobre incendios con resultado de muerte, en contexto del estallido social, durante el mismo período, en especial sobre el “caso Kayser”.

Además, les voy a hacer una última pregunta, de yapa, pues casi no nos queda tiempo. Está sonando la chicharra, que nos avisa que se nos acaba el tiempo. Respecto de la sala de grabaciones, donde estaban los dispositivos electrónicos que registraban y almacenaban el registro audiovisual sobre lo que ocurría dentro y fuera de las dependencias de Kayser. ¿Esa sala se quemó? ¿Hubo una orden por parte del Ministerio Público de buscar los registros y de investigar esta sala? ¿Cuáles son las conclusiones a las que llegaron? Es bien relevante saber por qué esos videos desaparecen, además, cómo reaccionó el Ministerio Público con las declaraciones bien contradictorias entre el guardia seguridad, que asegura haberlos resguardado y entregado al gerente de operaciones, y, por otro lado, un gerente de operaciones que dice que no existen los registros.

Esas serían mis preguntas.

Si hay algo que quieran decir tenemos solo dos minutos, de lo contrario, levantamos la sesión y continuamos la próxima semana.

Señor secretario, tiene la palabra.

El señor **REBOLLEDO** (Secretario).- Sí, quedan cuatro minutos para que esta sesión se levante.

El señor **GIORDANO** (Presidente).- Si hay algo que quieran decir en el lapso de dos minutos, si no levantamos la sesión y continuamos la próxima semana. Tiene la palabra la señora Arriaza.

La señora **ARRIAZA**, doña Alejandra (abogada).- Señor Presidente, nos comprometernos a asistir, dar respuesta a cada una de las preguntas y a hacerles llegar la minuta que nos pidió el diputado Tomás Hirsch.

El señor **GIORDANO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Francisco Pulgar.

El señor **PULGAR**.- Señor Presidente, no es mi comisión, pero si lo tiene a bien, quiero sugerirle que pida, a través del Ministerio de Interior, a Carabineros, el protocolo de trabajo del sitio del suceso; a la Policía de Investigaciones, el protocolo de trabajo del sitio del suceso, y, al Ministerio Público, el manual de primeras diligencias, que data del año 2017, donde se instruye el trabajo de cada una de las policías, sin previa orden del fiscal. Creo que esos son elementos de base, para tener una mejor comprensión de lo que se hace en un sitio del suceso y cómo acreditar lo que llamamos la acción criminodinámica. Eso le va a servir mucho a esta comisión.

Gracias, señor Presidente.

El señor **GIORDANO** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para agregar lo solicitado por el diputado Pulgar? **Acordado.**

¿Alguna otra pregunta?

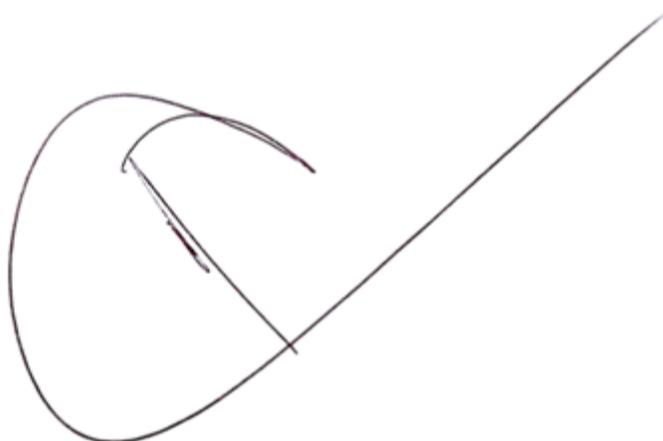
Agradezco a las invitadas, a los invitados y a los miembros de la Comisión.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

VI.- ACUERDOS

Se acuerda visitar la Empresa Kaiser, ubicada en Renca y ver la factibilidad que la comisión pueda sesionar en un lugar cercano.

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, stylized initial 'M' followed by a long, sweeping horizontal line that extends to the right.

MARIO REBOLLEDO CODDOU
Abogado Secretario de la Comisión